



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 1° de setiembre de 2020.

Acta N°53

Res. N° 37

Exp. 2020-25-1-004013

DBH

VISTO: La Resolución N°2, Acta N°51 de fecha 20 de agosto de 2020 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: que en el citado acto administrativo se dispuso conceder asueto los días 21 y 22 de setiembre de 2020 en los centros educativos que se conmemora el día del estudiante y del maestro a los funcionarios docentes en el ámbito de la ANEP;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente otorgar un día de asueto a los funcionarios No Docentes, Pasantes y Becarios de la ANEP que no se desempeñen en centros educativos;

ATENTO: a lo expuesto;

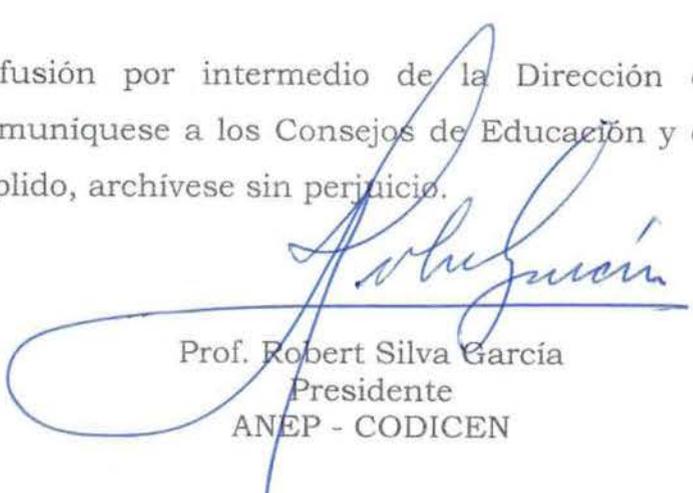
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Conceder un día de asueto a los funcionarios No Docentes, Pasantes y Becarios de la ANEP que no se desempeñen en centros educativos, que podrá ser usufructuado el lunes 21 o el viernes 25 de setiembre de 2020.

2) Disponer que las jerarquías no educativas correspondientes procedan a distribuir el usufructo del asueto de manera de no afectar las necesidades del servicio.

Dese la más amplia difusión por intermedio de la Dirección de Comunicación Institucional. Comuníquese a los Consejos de Educación y de Formación en Educación. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN